

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JETT/LCD

D. JOAQUÍN E. TEJEIRO TROMPETA,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 21 de octubre de 2020)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX
RELATIVA A “MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL EN
ALCOBENDAS.”

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 31, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 17 de febrero de 2021

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Medidas de fomento del empleo juvenil en Alcobendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica provocada por la pandemia y agravada por la nefasta gestión del Gobierno Central, está afectando, como desgraciadamente es lógico, de una manera directa, a la destrucción de empleo en España.

La variación interanual a enero 2021 revela que el paro ha aumentado en España desde enero 2020 un 21,8%, incrementándose los desempleados en 710.500 personas y con la perspectiva de empeorar a corto plazo.

En Alcobendas, el paro ha subido, en ese mismo periodo, un 29,8%.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:28	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:49:00	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==			

Esta dramática situación es aún peor en los tramos de edad inferiores a 25 años, donde en el total nacional, el paro ha aumentado un 40,4% y sitúa nuestro índice de paro juvenil como el más alto de toda la Unión Europea y casi triplicamos la media de los países desarrollados a nivel mundial, (OCDE, 14,3%).

Alcobendas no es ajeno a este problema y la tasa de paro juvenil se ha incrementado de enero de 2020 a enero de 2021 en un 56,31%, siendo la tasa de incremento más alta de todos los tramos de edad.

De esta forma, nuestros jóvenes ven cortada su progresión personal y profesional en un momento crítico de sus vidas y sienten amenazado su futuro cuando deberían estar alcanzando metas con su esfuerzo que lo afianzaran y no pueden optar a ellas.

Las Administraciones Públicas no pueden obviar estos datos y continuar sin aplicar medidas eficaces.

La Unión Europea preparó varias iniciativas para intentar dar solución a este problema, concentrando sus esfuerzos en la publicación el pasado año del Plan Próxima Generación EU, dotándolo con 750 mil millones de euros repartidos entre los próximos 7 años para reforzar una estrategia conjunta que solucione éste y otros problemas.

La UE pretende que los estados miembros inviertan un mínimo de 22.000 millones de estos fondos en el empleo juvenil y da cuatro ejes clave:

- 1. Garantía juvenil y ayuda específica a los más vulnerables*
- 2. Sistemas educativos más modernos y eficaces, potenciando la formación profesional*
- 3. Alianza europea para la Formación de aprendices*
- 4. Incentivo a pymes, redes de emprendedores y centros de formación interempresariales*

La aplicación de estas medidas está prevista para la llegada de los fondos, pero entendemos que las Entidades Locales, las más cercanas a los ciudadanos, no pueden seguir esperando soluciones que vengan del Gobierno Central o autonómico, soluciones que está demostrado que llegan tarde y con eficacia dudosa y deben adoptar y proveer de medidas concretas, rápidas y eficaces desde este mismo momento.

Basándonos en el punto 4 del Plan Próxima Generación EU, este Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas propone realizar desde ahora mismo un plan eficaz de ayuda para fomentar el empleo juvenil. Un plan que se realice con velocidad de gestión y sin excusas de ningún tipo para tratar de apoyar el futuro de

Código Seguro De Verificación	8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:28	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:49:00	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==			

nuestros jóvenes, a la vez que contribuimos a dinamizar la economía de nuestra ciudad.

Pero además proponemos que la inversión la gestionen las empresas locales y que sean ellas las que la reciban y empleen el dinero en dar empleo a nuestros jóvenes.

No pretendemos un plan de ayudas directas, sino un plan de ayudas cruzadas, es decir contratar y dar empleo para que los que producen lo gasten luego en la economía local, es decir generar un flujo de dinero que de manera recurrente genere riqueza.

Nuestra propuesta es la siguiente:

- 1. Desde el Ayuntamiento generamos becas directas (ayudas a empresas locales) para la contratación de jóvenes, como una partida con dotación propia. (Cantidad y número de becas a definir)*
- 2. Este dinero se pone a disposición de las empresas locales que decidan contratar y que utilicen este recurso público para contratar de manera directa y durante un tiempo limitado a jóvenes del municipio en busca de empleo.*
- 3. Las cantidades se asignan en función de tres variables básicas: horas de contrato semanales, duración del contrato y número de contratos por empresa.*
- 4. Las aportaciones adicionales se cuantifican en función de la "calidad" del empleo* y las retribuciones pactadas en el contrato*
- 5. Se potencia la formación específica como mayor incentivo a la empresa contratante (formación de aprendices y empleos a largo plazo)*

Es decir, aplicamos a nivel municipal lo que la directiva europea nos ha marcado ya en el Plan Próxima Generación EU, pero de manera efectiva y rápida.

Los objetivos son claros, fomentar el empleo juvenil de manera real, apoyar a la empresa local de manera directa y generar que ese nuevo empleado consuma de nuevo y a ser posible en su municipio, por lo que el dinero circularía generando mayor consumo.

Por todo lo anterior expuesto y considerando que esta Corporación debe actuar de forma inmediata como respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos y no puede escudarse en pretendidas esperas a medidas provenientes de otras administraciones, el Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, para debate y aprobación, si procede, la siguiente

Código Seguro De Verificación	8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:28	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:49:00	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==			

MOCIÓN

PRIMERO: Diseñar y poner en marcha de forma inmediata un Plan de fomento del Empleo Juvenil basado en la generación de becas directas a empresas locales para la contratación de jóvenes menores de 25 años, tramo de edad con mayor incremento de paro en Alcobendas y en toda España.

SEGUNDO: Dotar a la concejalía delegada de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia de una partida específica para este fin.

TERCERO: Poner esta medida concreta para fomento Empleo Juvenil en marcha de manera inmediata, sin retrasos ni excusas.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas.”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:28	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:49:00	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8+7Q2zGH7Wq7LPKE6QjNhA==			